



NIT: 891.855.130-1

MA



No. 20241700141951  
 Fecha Radicado: 12-NOV-2024 02:1  
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E  
 INDETERMINADOS DE LA SEÑORA AIDA MARGARITA  
 BARRERA ZAMBRANO  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1211	Fecha:	15 de octubre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS (LAS) SEÑOR (A) AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO y PEDRO JULIO BARRERA VEGA		
Nit – Cc:	46354761, 2831734		
Predio Numero	0101000000990020000000000 (010100990020000)		
Dirección Del Inmueble	K 28 7 02		
Dirección De Cobro	K 28 7 02 / CL 7 # 27 según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los: **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS (LAS) SEÑOR (A) AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO y PEDRO JULIO BARRERA VEGA** quien en vida se identificaron con la cedula de ciudadanía Nos. **46354761, 2831734** respectivamente, Cancelada por Muerte según resolución 8163 de fecha 29/10/2012 y Cancelada por Muerte según resolución 0953 de fecha 08/02/2017; son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **010100000099002000000000 (010100990020000)**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)** registra con dirección en la **K 28 7 02**; Aun cuando según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra como propietarios los Señores: **BARRERA VEGA JOSE ANTONIO, ROBAYO LUIS ANTONIO** identificados con cedula de ciudadanía Nos. **0, 4758, (Cancelada por Muerte según resolución 1572 de fecha 20/11/2019 )** respectivamente; con Matricula inmobiliaria **095 – 26255** y dirección según **CL 7 #.27** de este municipio; cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con código catastral **010100000099002000000000 (010100990020000)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 1995 a 2024. Se le practicaron liquidaciones oficiales para la vigencia 1995 a 2011, según resolución No. 960 de 2011; liquidaciones oficiales para las vigencias 2012 a 2022, según resolución No. 420 de 2022; Además de los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. 017 de 2013. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2023 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios; por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	------------------	---------------

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2023 a 2024, del predio identificado con código catastral **010100000099002000000000 (010100990020000)**, ubicado en la siguiente dirección **K 28 7 02**, Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000099002000000000	46.354.761	0	0	106	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 28 7 02							
AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO		2023 a 2024	Avaluo	\$ 25,745,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-26255	20/08/2024	1994	01/01/1900	\$ 0						
Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sob Bomeri	Alambrada	Salida/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	24,634,000	172,438	73,690	0	0	3,449	0	0	3,449	249,777
2024	0.007	25,745,000	180,215	14,212	0	0	3,604	0	0	3,604	198,031
TOTALES		352,653	88,102	0	0	0	7,053	0	0	7,053	447,808

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

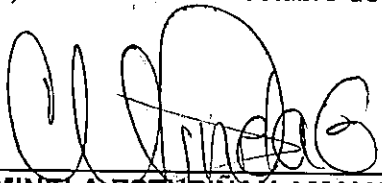
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (quince) 15 días del mes octubre de 2024.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G - Contratsita  
Reviso: Minela E - Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Lic.Min. Transporte 0080 del marzo 14/2000  
Lic.Minic 001358 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



COLVANES SAS, NIT 800.153.305-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

CREDITO 174002666596

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

PEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:47		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Para ME y RP: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 7702040		CEDEULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000325	INTENTO DE ENTREGA
PARA HEREDEROS DE LA SENORA AIDA MARGARITA BARRERA ZAMB		891855130-1	152210397	1	1
K 28 7 02		PESO (Kgr)		2	
TEL 3106729531		CEDEULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	
NOTAS		891855130-1	152211287	SABADOS: SI	
HACIENDA-PERSUASIVO		VALOR DECLARADO		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1211 - 2024		10000			
Nombre CC.Remitente		FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es		0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		OTROS		17500036272	
transporte y su contenido sin verificar es:		0			
DOCUMENTO		TOTAL FLETE			
		0			
		CARTAPORTE:SI			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de COLVANES SAS y en las casilleros ubicados en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido consultar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o al PBX (1)7458627



Lic.Min. Transporte 0080 del marzo 14/2000  
Lic.Minic 001358 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



COLVANES SAS, NIT 800.153.305-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

CREDITO 174002666596

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

PEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:47		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Para ME y RP: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 7702040		CEDEULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000325	INTENTO DE ENTREGA
PARA HEREDEROS DE LA SENORA AIDA MARGARITA BARRERA ZAMB		891855130-1	152210397	1	1
K 28 7 02		PESO (Kgr)		2	
TEL 3106729531		CEDEULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	
NOTAS		891855130-1	152211287	SABADOS: SI	
HACIENDA-PERSUASIVO		VALOR DECLARADO		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1211 - 2024		10000			
Nombre CC.Remitente		FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es		0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		OTROS		17500036272	
transporte y su contenido sin verificar es:		0			
DOCUMENTO		TOTAL FLETE			
		0			
		CARTAPORTE:SI			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de COLVANES SAS y en las casilleros ubicados en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido consultar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o al PBX (1)7458627



Lic.Min. Transporte 0080 del marzo 14/2000  
Lic.Minic 001358 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic

R.F 17



### RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024  
 Guia: 174002666596  
 Estado: **DEVUELTA**  
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 Nombre Destinatario: HEREDEROS DE LA SENORA AIDA MARGARITA BARRERA ZAMB  
 Telefono Remitente: 7702040  
 Direccion Destinatario: K 28 7 02  
 Telefono Destinatario: 3106729531  
 Unidades: 1  
 Peso: 1  
 Volumen: 1  
 Valor Declarado: \$10,000  
 Total: \$15,400  
 Dice contener: DOCUMENTO  
 Estimado Entrega:  
 Dias cubrimiento: 2  
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA  
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**  
 Fecha Recoleccion: 18/12/2024  
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240180  
 Responsable: ANGEL DAVID MARTINEZ SOSA

**DESPACHO »**  
 Fecha despacho: 18/12/2024  
 Relacion de Viaje: 17 - 205705  
 Responsable: RICARDO ANDRES-BERNAL COMBARIZA

**REPARTO »**  
 Fecha reparto:  
 Planilla Reparto: 17 -  
 Responsable:  
 Fecha entrega: 23/12/2024  
 Hora entrega: 10:39  
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000362728**  
 Documentos: 000000000001  
[Ver imagen](#)

### HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
19/12/2024 12:00:00 a. m.	COORDINAR DE VISITAS ENTREGA	16:50 : CANTIDAD REALIZADAS: 1 ACLARACION: no te baldo	23/12/2024	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-362728 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			23/12/2024 10:40:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- sac04 CPR- 293939
19/12/2024 12:00:00 a. m.	COORDINAR DE VISITAS ENTREGA	16:50 : CANTIDAD REALIZADAS: 1 ACLARACION: no te baldo	21/12/2024	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		21/12/2024 08:27:00 a. m.	21/12/2024 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 293939
19/12/2024 12:00:00 a. m.	COORDINAR DE VISITAS ENTREGA	16:50 : CANTIDAD REALIZADAS: 1 ACLARACION: no te baldo	20/12/2024	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051		20/12/2024 08:33:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 293939
19/12/2024 12:00:00 a. m.	COORDINAR DE VISITAS ENTREGA	16:50 : CANTIDAD REALIZADAS: 1	19/12/2024	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA	17051		19/12/2024 05:02:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 293939



COLVANES SAS. NIT 800.165.308-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel (1)7943670  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2006  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIUJ 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajera Expressa

R.F 17



CORTESIA 175000362728

CUFE  
Somos Autorrotenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 23/12/2024 10:38		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: HEREDEROS DE LA SENORA AIDA MARGARITA BA				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: K 28 7 02				UNIDADES		Descubierto		No.31	
TEL: 3106729531				COD. POSTAL ORIGEN 150003		Refusado		No.44	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CUENTA: 17-001-0000325		No Reside		No.35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				PESO (Kgr)		No Reclamado		No.40	
TEL 7702040				RECIBE LOS SABADOS: SI		Dir. errada		No.34	
NOTAS				VALOR DECLARADO		Otros (Nov Operativa/cerrado)		INTENTO DE ENTREGA	
RACK: SOBRES				10000		Fecha de devolución al remitente		1	
DEV 174002666596 / 81-COORDINAR LA ENTREGA				VAL SERV ME 0		D: M: A: H: M:		2	
Nombre CC Remitente				FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:		SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO	
DOCUMENTO				OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 26/12/2024		30 DIC 2024	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				TOTAL FLETE 0				Omaira Montaña C.C.46.356.168	
				CARTAPORTE:SI				AUX. ADMINISTRATIVO	

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943670

COLVANES S.A.S. reserva el derecho de modificar los precios y tarifas de los servicios de mensajería expresada, sin previo aviso y sin responsabilidad alguna. Los precios y tarifas de los servicios de mensajería expresada se encuentran publicados en la página web www.envia.co y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio.